



Auto I	1323
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00198 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	David Alejandro Ramírez y otro
Asunto	Requiere

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 10 de agosto de 2023 el apoderado demandante allega gestión de notificación a la parte demandada, sin embargo, no se evidencia constancia expedida por la empresa de mensajería, por lo tanto, se requiere al demandante para que allegue dicho requerimiento en el término de 30 días so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
13092023 05